

Régimen de Regularización de Activos Dictamen firma conjunta

¿Se pueden realizar varios depósitos en efectivo (en distintos días) en la regularización de dinero en efectivo?

Sí, en tanto se efectivicen hasta el 31/10/24, inclusive [[ver Comunicación "A" \(BCRA\) 8062](#)].

Ahora bien, por ejemplo, si el 30/8/24 se regularizan U\$S 70.000 y el 20/9/24 se regularizan otros U\$S 50.000, a los fines del régimen especial del artículo 31, debe tenerse en cuenta el monto total regularizado al 31/10/24, inclusive; en el caso, se trata de un importe superior a los U\$S 100.000 (complementar con la respuesta a la [pregunta 14](#)).

Fuente: Dictamen Art. 31 – Ley 27.743